



Resolución de Contraloría No. 202-2025-C@

Lima, **28 MAYO 2025**

VISTOS:

La Nota N° 004-2025/COMTEMA cursada por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); el Proveído N° 000083-2025-CG/DC, del Despacho del Contralor; el Proveído N° 000870-2025-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 000117-2025-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Institucionales; la Hoja Informativa N° 000020-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000166-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos; actualmente, la Presidencia recae en la Contraloría General de la República del Paraguay y la Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Auditoría Superior de la Federación de México;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la organización, preside la Comisión de Participación Ciudadana, Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción y la Comisión de Parlamentos y Entidades Superiores y es miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, la Comisión Técnica de Practicas de Buena Gobernanza, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento, Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad, Comisión sobre Infraestructura y Transiciones Energéticas, Grupo de Trabajo Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) fue creada con el objetivo de propiciar la realización de auditorías ambientales y contribuir al desarrollo de estudios vinculados al control de la gestión ambiental, promoviendo la buena gobernanza ambiental y garantizando el fortalecimiento y la integración de las EFS miembros de la organización;

Que, la Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) de la OLACEFS, presidida por la Contraloría General de la República del Perú, tiene como objetivo el centralizar los esfuerzos de las EFS en el combate a la corrupción en su dimensión transnacional, propiciando el intercambio de información oportuna entre organismos de control de la región, para mejorar la ejecución de procesos de investigación y fiscalización gubernamental;



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 11:39:59 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 09:57:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 17:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 10:38:09 -05:00

Que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, además de estar encargada de ejecutar el programa principal de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Su labor consiste en educar a las personas en todo el mundo sobre los peligros del uso indebido de drogas y fortalecer las intervenciones internacionales contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas, encontrándose entre sus iniciativas, las alternativas al cultivo de drogas ilícitas, la vigilancia de los cultivos ilícitos y la ejecución de proyectos contra el blanqueo de dinero;

Que, la Contraloría General de la República de Paraguay asumió el liderazgo de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la OLACEFS desde el año 2024, identificando en su plan de acción la necesidad de encontrar un punto de conexión entre las temáticas medio ambiente, cambio climático y anticorrupción, en las entidades fiscalizadoras superiores que forman parte de la OLACEFS;

Que, en este contexto, la UNODC y la COMTEMA buscan aunar esfuerzos con el objetivo de consolidar acciones de lucha contra la corrupción relacionadas al manejo sostenible de recursos naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático, y bajo el liderazgo de la EFS de Paraguay y con el apoyo de la EFS de Chile, organizan el taller para abordar dos grandes desafíos de la región: la corrupción y la crisis climática, con el apoyo de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD);

Que, mediante la Nota N° 004-2025/COMTEMA cursada por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la COMTEMA de la OLACEFS, extendió una invitación a la Contraloría General de la República del Perú para participar en el Taller "OLACEFS ante el doble desafío: corrupción y crisis climática, que se realizará el 30 de mayo de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y modificatorias, establece que la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial es "(...) responsable de conducir el desarrollo de los servicios de control gubernamental, a cargo de los órganos y unidades orgánicas bajo su ámbito y demás órganos del Sistema Nacional de Control.(...)" en el literal a) del artículo 14 del citado documento de gestión, dicho órgano de Alta Dirección, tiene entre sus funciones, "Proponer los documentos normativos y estrategias para el desarrollo del control gubernamental a cargo de los órganos y unidades orgánicas bajo su ámbito y de los órganos del Sistema Nacional de Control, (...).";

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/CASI, la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el citado evento permitirá, entre otros aspectos, i) Cumplir con los compromisos institucionales asumidos como EFS miembro de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) y como Presidencia de la Comisión de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT), ambas instancias de trabajo de la OLACEFS; ii) Participar, intercambiar opiniones y aportes en las tres (3) sesiones que serán desarrolladas durante el evento; iii) Compartir e intercambiar experiencias y buenas prácticas respecto a las iniciativas desarrolladas relacionadas a la lucha contra la corrupción para promover e incorporar de manera transversal el cambio climático en la agenda anticorrupción en el seno de la OLACEFS; iv) Presentar y dar a conocer a los participantes del evento los proyectos e iniciativas



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 11:39:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 09:57:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 17:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 10:38:09 -05:00



Resolución de Contraloría No. 202-2025-CG

del plan de trabajo de la Comisión de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT); v) Enriquecer el debate técnico con las EFS y organismos participantes aportando en la formulación de líneas estratégicas de trabajo, productos, a objetivos y productos resultantes de las sesiones de trabajo; constituyendo una oportunidad para adquirir conocimientos sobre las mejores prácticas internacionales con los temas expuestos en el taller, los mismos que podrían ser implementados por la Contraloría General de la República del Perú en el ámbito interno; entre otras;

Que, de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/CASI, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del señor Guzmán Vera Coronel, Ejecutivo de Alta Dirección de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República del Perú, en el Taller "OLACEFS ante el doble desafío: corrupción y crisis climática", que se realizará el 30 de mayo de 2025, considerándose la comisión de servicios del 29 al 31 de mayo de 2025;

Que, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales mediante la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/CASI, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios referente a pasajes aéreos, alojamiento y viáticos serán financiados por los organizadores del evento, por cuya razón no afectan en el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, por lo que no corresponde la aplicación de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2023-CG/GAD "Directiva para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios para la Contraloría General de la República", aprobado por Resolución de Contraloría N° 362-2023-CG, ni la obligatoriedad de la publicación de la Resolución autoritativa de viaje, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto Supremo;

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000166-2024-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Guzmán Vera Coronel, Ejecutivo de Alta Dirección de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República del Perú, para participar en el Taller "OLACEFS ante el doble desafío: corrupción y crisis climática", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, considerándose la comisión de servicios del 29 al 31 de mayo de 2025, sustentada a través de la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Guzmán Vera Coronel, Ejecutivo de Alta Dirección de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial de la Contraloría General de la República, del 29 al 31 de mayo de 2025, a la ciudad



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 11:39:59 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 09:57:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 17:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 10:38:09 -05:00

de Santiago de Chile, República de Chile, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- El citado funcionario presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 11:39:59 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHEGO CASTRO Joao Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 09:57:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 17:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
FARRO TORRES Mariela
Angelica Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-05-2025 10:38:09 -05:00